

ACUERDO N° 390.- En la Ciudad de San Luis a CATORCE días del mes de MAYO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia compensatoria, correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero de 2013, al Sr. **ALEJANDRO MARINO AMAYA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días a partir del 29-04-13.-

II) CONCEDER licencia compensatoria, correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero de 2013, a la Sra. **ANGELA FABIANA CASTILLO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el 13-05-13.-

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Paternidad (Art. 21 del Reg. de Licencias), la licencia al Sr. **DIEGO SEBASTIAN MAYOR**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el termino de DIEZ (10) días a partir del 04-04-13.-

IV) SUSPENDER la licencia compensatoria correspondiente a ONCE (11) días de la Feria Judicial de Enero 2013, al Sr. **EDUARDO JAVIER OJEDA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 16-12-13 como lo establece el Art. 6 del Acuerdo N° 1026/12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-